



ASOCIACION POPULAR
DE AHORROS Y PRESTAMOS

CREDITO DIFERIDO "MAS LÍMITE"

Datos Cliente:

Nombre(s) y Apellido(s): _____
Nacionalidad: _____
Cédula/Pasaporte No: _____
Teléfono: _____ Celular: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Monto "Más Límite": _____

El TARJETAHABIENTE, solicita y autoriza a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) otorgarle una línea de crédito revolvente (en lo adelante "Más Límite"), adicional al límite aprobado para el uso de la TARJETA, el cual será manejado con un plástico independiente. El otorgamiento del crédito diferido estará sujeto a la suscripción de los documentos adicionales requeridos por APAP, los cuales forman parte integral del presente contrato y deberá ser amortizado en cuotas iguales, fijas y consecutivas, contentivas de capital e interés, calculado sobre el saldo insoluto de los montos desembolsados bajo la línea aprobada. El TARJETAHABIENTE reconoce y acepta que aplican al presente producto crediticio "Más Límite" las cláusulas y condiciones establecidas en el contrato de tarjeta de crédito suscrito con APAP y la normativa vigente que sea dictada por las Autoridades Monetarias y Financieras. En adición, el TARJETAHABIENTE declara, reconoce y acepta que el consumo mínimo por cada transacción del producto "Más Límite" será de cinco mil pesos con 00/100 (RD\$5,000.00) o más dentro de límite aprobado. El TARJETAHABIENTE podrá solicitar en cualquiera de las oficinas y Centros de Servicios APAP, un detalle de la tabla de amortización de sus consumos con el producto. Cada consumo generará un plazo de pago y cuota fija, conforme al Descriptivo: MAS LIMITE, cuyos pagos serán mensuales y los intereses serán calculados bajo la base de 360 días, de manera que la sumatoria de las cuotas de cada consumo generará la cuota general a pagar mensualmente, y por ser un crédito revolvente, el TARJETAHABIENTE tendrá disponible el monto pagado hasta el límite de su crédito. El TARJETAHABIENTE autoriza a APAP a suministrar y solicitar la información crediticia a los Burós de Información Crediticia instituidos conforme a las disposiciones de la Ley 172-13 necesaria a los fines de permitir la evaluación de créditos por parte de aquellas Entidades de Intermediación Financiera suscritas a dichos centros de información.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los _____ (____) días del mes de _____ del año dos mil _____ (20____)

Firma **Tarjetahabiente:** _____

Firma **APAP:** _____

***El Tarjetahabiente DECLARA que la información suministrada en el presente formulario es verídica y que en caso de detectarse alguna omisión o falsedad queda bajo la entera responsabilidad del Declarante.**

Contrato Aprobado por Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. 529 de fecha 10 Marzo 2015.